



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00070



000497

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2004-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, enero 27

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, se hace necesario la designación del Comité Especial Permanente, para llevar adelante los Procesos de Selección de Adjudicación Directa, Adjudicación de Menor Cuantía y de Consultoría de Obras de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero año 2004, excepto los procesos a realizarse conforme a los artículos 19° y 20° y el inciso 1) del artículo 32° del Decreto Supremo N° 012-2001-PCM;

Que, el Comité Especial Permanente se encargará de la organización y ejecución de los Procesos de Selección, desde la preparación de bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y en general, todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, conforme lo prescrito en el Artículo 34° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, el Titular del Pliego designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir los Procesos de Selección, designando el número de miembros, el cual será siempre impar, con un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) integrantes, siendo éstos Titulares y Suplentes, los cuales no pueden ser removidos, salvo caso fortuito, fuerza mayor o cese en el servicio declarándolo mediante Resolución debidamente motivada;

Que, en la conformación del Comité Especial Permanente como mínimo se debe designar un miembro de la Administración de la entidad y uno deberá ser especialista de la misma entidad o experto independiente con el objeto de la convocatoria;

Que, el Comité a designar con la presente tendrá que tener como marco normativo lo establecido en los Decretos Supremos N° 012 y 013-2001-PCM que aprueban el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento;

Por lo expuesto, en mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESÍGNESE al Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de Selección de Adjudicaciones Directas, Adjudicaciones de Menor Cuantía y Consultoría de Obras de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero periodo 2004, que lo conforman:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|---------|
| ➤ Lic. Ricardo Zegarra Blak
Gerente Municipal | Preside |
| ➤ Ing. Ernesto Martínez Quispe
Subgerente de Obras Públicas y Proyectos | Miembro |
| ➤ Lic. Roberto Linares Rivera
Subgerente de Logística | Miembro |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00069



000498

MIEMBROS SUPLENTE

- Abog. Florencia Pacheco Ponce
Jefe de la Oficina de Secretaría General
- Arq. Ricardo Yañez Delgado
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 562-2003-A/MDJLBYP de fecha 18 de agosto del 2003, y todas aquellas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Administración
Miembros (OS)
AZT/FPF/ezch